



PROHIBE INGRESO AL PAÍS A
EXTRANJEROS QUE INDICA

N°int: N-2850604

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
22 MAR 2012
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 95984

SANTIAGO, 01 DIC 2011
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:
VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Lo informado por Parte Policial N°1325, N°1326, N°1327 y N°1328, de fecha 23 de mayo de 2011; del Departamento de Extranjería y Policía Internacional de Arica, respecto a que los extranjeros de nacionalidad peruana: don Efrain JINEZ QUISPE, don Edwin HUACCANQUI VELASQUEZ, don Luis Hector HUANCA CACERES y don Edwin Wile CONDORI YUGRA, fueron sorprendidos pescando sin autorización en aguas jurisdiccionales chilenas; b) Que es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos 15 N° 7 del Decreto Ley N° 1094 de 1975, artículos 26 N° 7, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país, a los extranjeros de nacionalidad peruana: don Efrain JINEZ QUISPE, DNI N°47730490; don Edwin HUACCANQUI VELASQUEZ, DNI N°46435882; don Luis Hector HUANCA CACERES, DNI N°41826029 y don Edwin Wile CONDORI YUGRA, DNI N°40987005.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu) y a la INTENDENCIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Rodolfo USN
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

[2232] 22/09/2011
CDH/RQM/CF

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO



Rodolfo Quintano Monsalve
RODOLFO QUINTANO MONSALVE
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERIA Y MIGRACION
SUPLENTE